



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No.2019-00307-00 PROC. EJEC. LAB. DE PORVENIR S.A CONTRA EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS.

INFORME AL DESPACHO. -MONTERIA, DICIEMBRE 7 DE 2020.

Hago saber de la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, levantamiento de las medidas de embargo y archivo del mismo presentada por el apoderado judicial de la ejecutante y coadyuvada por la apoderada judicial del ente territorial demandado recibida en este despacho a través del correo institucional.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO-MONTERIA, DICIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito enviado a través del correo institucional, la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, se ordene levantar las medidas y archivo del mismo, solicitud que se encuentra coadyuvada por la apoderada judicial de la parte demandada.

Procedente lo pedido, el juzgado accederá a dicha solicitud y en consecuencia de ello, se dará por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, se levantarán las medidas de embargo y el archivo del mismo dejando las anotaciones del caso

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado el presente proceso por pago total de la obligación; en consecuencia, ordénese levantar las medidas de embargo y archívese el mismo dejando las anotaciones del caso.

SEGUNDO: Sin notificación y ejecutoria por renuncia expresa de las partes

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Dnc

*Calle 24 Avenida Circunvalación, Edificio Isla Center Piso 2º Oficina S-5-MONTERIA
-TELEFONO 7835155 CORREO j02lcmon@cendoj.ramajudicia.gov.co.*

Firmado Por:

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdf6b3a802331857889399dc92ef23a0e031347360f6b0274e348a3c685157a**
Documento generado en 07/12/2020 11:03:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**